

ACUERDO N° MS-DM-MGG-7301-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que el día 06 de diciembre del 2022, se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, la actividad denominada: **“Central America & Caribbean Innovation Healthcare Summit 2022.”**

2° Que la cumbre reunirá a los más altos representantes de la política, funcionarios gubernamentales, directores generales, directores de tecnologías de la información, directores de farmacia y medicamentos, directores de servicios generales e insumos, directores de infraestructura, directores médicos, jefes de servicios de grandes hospitales y responsables de los diferentes sistemas nacionales de salud. A lo largo de este día, los participantes compartirán experiencias exitosas en cuatro grandes áreas: Transformación Digital, Inteligencia artificial y big data, Infraestructura hospitalaria y equipos médicos e Innovación terapéutica, por lo que la participación de los funcionarios Dr. Daniel Quesada Alvarado, Asesor del Despacho del Viceministro de Salud y la Dra. Andrea Badilla Jiménez, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los señores: Dr. Daniel Quesada Alvarado, cédula de identidad N° 1-1272-0715, Asesor del Despacho del Viceministro y Dra. Andrea Badilla Jiménez, cédula de identidad N° 6-0334-0022, funcionaria de la Unidad de Normalización y Control de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, para que asistan y participen en la actividad denominada: **“Central America & Caribbean Innovation Healthcare Summit 2022”**, que se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, el día 06 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Fundación Bamberg, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 05 de diciembre y regresando el 07 de diciembre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 05 al 07 de diciembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9495